Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De nuestras consideraciones.-
Con el mayor respeto y consideración ante Ustedes decimos y solicitamos: 1. - El señor JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801971613, es socio accionista de la COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE " CITRAN S.A, ", en la que posee siete punto cuatro acciones (7.4 acciones); y, en conformidad con la Escritura Pública de cesión - de Derechos y Acciones adjunta, el señor JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA, - cede a título gratuito, el cincuenta por ciento de sus derechos y Acciones a favor del señor GALO WILFRIDO NUÑEZ ALDAS, es decir el tres punto siete de sus derechos y acciones que posee en nuestra Compañía, motivo - por el que regámosles a Ustedes, se sírvan registrar en los Libros de Registro a vuestro cargo, al señor JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA con 3.7 - Acciones y al señor GALO WILFRIDO NUÑEZ ALDAS con 3.7 acciones.- - -
2. - Hecho que sea, regamos se sírvan extendernos un Certificado actualizado de la Nómina completa y su número de Acciones de los Socios- Accionistas de la COMPAÑIA INSULAR DE TRANSPORTE " CITRAN S A " . -
Agradecemos vuestra atnción. - -

Guayaquil, a 5 de Julio de 2005

J. Zabala

Muy Atentamente,
Cia. INSULAR DE TRANSPORTE " CITRAN S.A",

Lic. ENRIQUE TORRES LANDIVAR,
Presidente,
Ofreciendo Poder o ratificación
de Gestiones.-

KLEBER TORRES MERA
ABOGADO
Reg. No. 2518

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA EL SEÑOR JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA A FAVOR DEL SEÑOR GALO WILFRIDO NUÑEZ ALDAS.-

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veintidós de junio del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL, Notario de Santa Cruz, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA, Y por otra parte, el señor GALO WILFRIDO NUÑEZ ALDAS: Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.-**MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Derechos, la tenor siguiente.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la inscripción del presente instrumento, por una parte, el señor JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá

denominar como el "CEDENTE", y por otra parte, el señor GALO WILFRIDO NUÑEZ ALDAS, a quien en adelante se le podrá denominar como El Cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA, es socio de la Compañía de Transportes CITRAN, compañía en la que tiene siete punto cuatro acciones.- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.-** Con Los antecedentes expuestos el señor JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA, tiene a bien en ceder el cincuenta por ciento de los Derechos y Acciones que posee en dicha Compañía, es decir el tres punto siete de los derechos y acciones que posee en la mencionada Compañia de Transporte CITRAN; a favor del señor GALO WILFRIDO NUÑEZ ALDAS.- **CUARTA.- PRECIO-** la presente transacción se lo realiza a titulo gratuito.- **CUARTA ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- **QUINTA GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del Cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás clausulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado) Abogada Gladys Pareja Castro.- Registro número cuatro mil novecientos quince. Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido

de la minuta inserta.- Leida esta Escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual do Fe.-

JOHNSON OLIVO BENITEZ LOZADA

C.C.18019716-0

GALO WILFRIDO NUÑEZ

C.C. 180222922-7

Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Sta. Cruz - Galápagos - Ecuador

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a veintidós de junio del año dos mil cinco.-

Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Sta. Cruz - Galápagos - Ecuador